



Los planes de prevención de riesgos por el transporte de mercancías peligrosas deberán incluir mapas de riesgo

- El Consejo de Ministros aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el transporte terrestre de mercancías peligrosas, que mejora la prevención, planificación y respuesta ante emergencias derivadas de esta actividad, estableciendo análisis avanzados, protocolos homogéneos de actuación y medidas específicas de protección a la población

21 de abril de 2026.- Todas administraciones públicas deberán confeccionar planes especiales de protección civil frente al riesgo de accidentes en el transporte terrestre de mercancías peligrosas, en el ámbito territorial y competencial que a cada una le corresponda, que incluyan un análisis detallado del peligro subyacente basado en mapas de flujos y mapas de riesgo.

Así lo dispone la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en el transporte terrestre de mercancías peligrosas que ha refrendado este martes el Consejo de Ministros y que fue aprobada por unanimidad en la reunión del pleno del Consejo Nacional de Protección Civil celebrada el pasado 24 de marzo.

El transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril constituye una actividad esencial para el funcionamiento de la economía y los servicios básicos, pero también implica un riesgo colectivo potencial que, en caso de accidente, puede afectar gravemente a la población, los bienes, el medio ambiente y el patrimonio.

La directriz se centra de forma prioritaria en el transporte terrestre por carretera y ferrocarril, al ser las modalidades con mayor frecuencia de circulación y mayor incidencia territorial. Se consideran mercancías peligrosas aquellas reguladas por el Acuerdo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) y el Reglamento Internacional sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID), así como otras disposiciones específicas, cuyo transporte entraña riesgos relevantes en caso de accidente.

Entre las principales particularidades de esta planificación destaca la exigencia de realizar un análisis detallado basado en mapas de flujos y mapas de riesgo. Estos instrumentos permiten identificar qué mercancías se transportan, en qué

Nota de prensa



cantidades y por qué itinerarios, así como la exposición y vulnerabilidad de la población, las infraestructuras y los espacios sensibles situados en el entorno de las vías de transporte. A partir de este análisis se clasifican las zonas según niveles de riesgo y se prioriza la actuación preventiva y operativa.

Una de las prioridades de la directriz es la protección eficaz de la población, con especial atención a los colectivos vulnerables. Para ello, se detallan medidas como el confinamiento, el alejamiento o la evacuación, así como protocolos de asistencia sanitaria, control de accesos y gestión del tráfico. Estas actuaciones se apoyan en sistemas de alerta temprana y de información pública, incluyendo el uso del sistema ES-Alert.

La planificación incorpora también medidas específicas que prevén actuaciones de contención, descontaminación y rehabilitación tras un accidente, así como la coordinación con las autoridades competentes en cada materia.

La nueva directriz apuesta decididamente por la prevención y la mejora continua, fomentando la elaboración de planes de autoprotección, la realización periódica de simulacros y ejercicios, y la formación especializada de los servicios intervinientes. Además, establece un sistema de recopilación y análisis estadístico de los accidentes y emergencias, que permitirá extraer lecciones aprendidas y perfeccionar la planificación futura.